



El Supremo rechaza suspender los pleitos sobre IRPH

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, mediante providencia de 31 de mayo de 2022, ha declarado que no decidirá sobre la suspensión o la continuación de la tramitación de los pleitos relacionados con la polémica cláusula IRPH **hasta que tenga constancia de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dado curso a una de las dos cuestiones prejudiciales** planteadas por el Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca.

Cuestiones prejudiciales

Como [ya anunciamos](#) en este mismo foro, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma de Mallorca, **Margarita Isabel Poveda Bernal**, ha planteado dos nuevas cuestiones prejudiciales mediante el dictado de dos autos fechados a **4 y 19 de abril de 2022**.

Bajo el único objetivo de evitar que se dicten “sentencias contradictorias” en materia de IRPH que provoquen “un **grave daño material irreparable**” a los consumidores afectados, la Magistrada-Juez evidenciaba la “**necesidad urgente** de unificar el criterio interpretativo en pro del principio de seguridad jurídica”.

Un hombre pasea por delante de un banco que anuncia hipotecas. (Foto: Jesús G. Feria/La Razón)

En la **primera cuestión prejudicial** ...